

SERVICIO MILITAR: UNA OPORTUNIDAD PARA LOS JÓVENES

Por: Luciana León Romero

El Estado tiene la obligación de brindar todas las facilidades y oportunidades necesarias para que los jóvenes tengan un desarrollo integral y cumplan responsablemente todos sus deberes y derechos al obtener su ciudadanía por mayoría de edad.

En ese sentido el Congreso de la República acaba de dar un paso fundamental para promover el servicio a la nación: ha aprobado la nueva Ley del Servicio Militar que no solo contempla una serie de nuevos beneficios para los reclutas, sino también pone fin a un documento obsoleto como la Libreta Militar.

El nuevo Servicio Militar éste significará una gran oportunidad para la superación personal, profesional y laboral de los jóvenes de limitados recursos económicos y un gran alivio para los padres de familia. La nueva norma contempla entre otros beneficios: educación básica, técnica y superior, asignación mensual que progresivamente alcanzará los S/. 350.00 (antes era de S/.110.00) mensual, alimentación, ropa, asistencia médica, pasajes, viáticos, gratificación por licenciamiento, seguro de vida, sepelio, bonificación especial para postular a las Escuelas de Oficiales y Técnicas de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como, becas en las Universidades Públicas.

En el plano laboral, el Estado le otorgará al término de su servicio militar una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, y tendrá prioridad para trabajar en Programas Públicos de Empleo y Formación Profesional. Contará con igual beneficio en los servicios de seguridad y vigilancia en los gobiernos regionales y locales. Lo mismo sucederá en compañías privadas que celebren convenios con los Ministerios de Defensa y del Interior. Para aquellos que deseen conformar un pequeño negocio, tendrán acceso prioritario a una línea especial de crédito para constituir micro y pequeñas empresas, especialmente en el sector agropecuario.

Finalmente, a partir del 1 de enero del 2009, todos los jóvenes al cumplir los 17 años de edad (600 mil al año), deberán inscribirse en el RENIEC, para obtener primero su DNI (único documento válido de identificación y cuya vigencia será de 8 años), y, luego, dentro de los 90 días siguientes, la inscripción militar obligatoria gratuita en las oficinas del Registro Militar. La Libreta Militar se otorgará sólo a quienes hayan prestado el servicio militar y a los reservistas que posean doble nacionalidad. Atrás quedarán los trámites burocráticos, la pérdida de tiempo y el gasto innecesario.

La nueva Ley tiene un profundo sentido social porque ahora el servicio militar será visto por los jóvenes no solo como un importante servicio a la Patria, sino también como una oportunidad de vida y superación.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.